



Resolución Directoral Regional

N° 3095 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **10 SET. 2024**

Visto; el Expediente N° 019-2024932795, que contienen el Memorando N° 466-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D de fecha 09 de setiembre de 2024 y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276 en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprueban las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°

Documento N°: 019-2024066028. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la Ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=29c910c3qe02fq4d8eqad95q550b5014b2e9>





Resolución Directoral Regional

N° 3095 -2024-GRSM/DRE

276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

Que, en el numeral 1.3 de la Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, establece que el proceso de contratación de personal administrativo para que inicie las labores de cada año fiscal; se realizará de forma regular en los meses de noviembre y diciembre conforme el procedimiento establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; por lo que, en aplicación de estas disposiciones la Dirección Regional Educación de San Martín, como ente rector de la Educación en la Región ha elaborado el cronograma para el proceso de contratación para el año 2023;

Que, con fecha 13 de junio de 2024, mediante Resolución Directoral Regional N° 1980-2024-GRSM/DRE, se resuelve en el artículo primero **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 20 de marzo del 2024 a don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA** como Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a partir del 16 de abril del 2024 a don **JAMES SEGURA CHÁVEZ** como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín y a partir del 05 de marzo del 2024 a doña **ANA LUCY PEREA RINAVI** Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M), como miembros del Comité de Evaluación de Contratación De Personal Administrativo Bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276, correspondiente al año 2024, el cual queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA (Presidente)

Director de Gestión Institucional/DRE-SM.

JAMES SEGURA CHÁVEZ

Responsable de Gestión de Recursos Humanos/DRE-SM.

MARINA GÓNGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de educación (SITADRE).

ANA LUCY PEREA RINAVI

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M).



Documento Nro: 019-2024066028. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=29c910c3qe02fq4d8eqad95q550b5014b2e9>



Resolución Directoral Regional

N° 3095 -2024-GRSM/DRE

REPRESENTANTE DEL COPARE SUPLENTES:

JOSÉ ERIK ASCHERI TORRES

Jefe de la Oficina de Administración /DRE-SM

EDWAR SANTA CRUZ LLAMO

Asistente Legal de Gestión de Recursos Humanos/DRE-SM

LUIS MIGUEL LOZANO CORTEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M) REPRESENTANTE DEL COPARE.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2638-2024-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de agosto de 2024, a don **JOSÉ ERIK ASCHERI TORRES**, como Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado confianza, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, acción realizada mediante con RDR N° 1326-2023-GRSM/DRESM, de fecha 31 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 3051-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Despacho Directoral Regional resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024, a don **JOSÉ ERIK ASCHERI TORRES**, como miembro alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2024;

Que, mediante Memorando N° 466-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Despacho Directoral Regional dispone, **DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto de 2024, a don **JUAN ALEXIS RUBIO BOCANEGRA** como miembro alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2024;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;





Resolución Directoral Regional

Nº 3095 -2024-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto de 2024, a don **JUAN ALEXIS RUBIO BOCANEGRA**, como miembro alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2024, quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES:

JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA (Presidente)

Director de Gestión Institucional/DRE-SM.

JAMES SEGURA CHÁVEZ

Responsable de Gestión de Recursos Humanos/DRE-SM.

MARINA GÓNGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de educación (SITADRE).

ANA LUCY PEREA RINAVI

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M).

REPRESENTANTES SUPLENTE:

JUAN ALEXIS RUBIO BOCANEGRA

Jefe (e) de la Oficina de Administración /DRE-SM

EDWAR SANTA CRUZ LLAMO

Asistente Legal de Gestión de Recursos Humanos/DRE-SM

LUIS MIGUEL LOZANO CORTEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M) REPRESENTANTE DEL COPARE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de administración y a los integrantes de la presente comisión, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 10/09/2024 15:01:16-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 10/09/2024 12:37:23-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Documento Nro: 019-2024066028. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=29c910c3qe02fq4d8eqad95q550b5014b2e9>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 3095 -2024-GRSM/DRE

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 09/09/2024 14:43:21-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
ARÉVALO MORI Luis Alberto FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 10/09/2024 10:50:58-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
PINTADO MONTALVAN Maria Celeste
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 09/09/2024 17:29:01-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTION
INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 09/09/2024 17:41:25-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

EMJCH/D
JSCH/GRR.HH
ESLUA

Documento Nro: 019-2024066028. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=29c910c3qe02fq4d8eqad95q550b5014b2e9>



